



GUÍA PRÁCTICA

PARA OBTENER EL CERTIFICADO SANITARIO DE EXPORTACIÓN
Y EL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN SANITARIA DE EXPORTACIÓN



 GOBIERNO DE COLOMBIA



PROCOLOMBIA | 25 años
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

PRESENTACIÓN



EL Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA, entre otras, tiene como función, el Proteger y promover la salud de la población, mediante la gestión del riesgo asociada al consumo y uso de alimentos y medicamentos. Con este fin, ejerce funciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos productores y comercializadores de los mismos.

Los alimentos, las materias primas, los insumos y las bebidas alcohólicas de consumo humano requieren inspección sanitaria en puerto, de acuerdo con los Decretos 539 de 2014 y 1686 de 2012.

Teniendo en cuenta lo anterior, ProColombia ha desarrollado la presente guía que le permitirá conocer al detalle el procedimiento aplicable para la obtención de la Certificación Sanitaria de exportación y del Certificado de Inspección Sanitaria para la exportación.



¿QUÉ TRAMITES PUEDO ADELANTAR ANTE EL INVIMA?



Ante INVIMA se puede tramitar registros sanitarios y notificaciones sanitarias obligatorias, vistos buenos de importación, certificado de inspección sanitaria, el certificado de exportación de medicamentos y preparaciones farmacéuticas a base de recursos naturales, inspección y certificación de alimentos, materias primas y bebidas alcohólicas de importación y exportación en sitios de control en primera barrera, inscripción de fábricas de productos de la pesca y acuicultura para la exportación a la Unión Europea entre otros.



Puede consultar más información al respecto ingresando a la página web del Invima <https://www.invima.gov.co/listado-de-tramites-invima.html>. Recuerde que los trámites que usted llegara a necesitar dependen del producto que usted trabaja y del proceso que realiza (por ejemplo, frutas procesadas, lácteos, cárnicos, medicamentos etc).



En esta guía daremos a conocer el procedimiento, para obtener los Certificados de Exportación y de Inspección Sanitaria para la exportación.

¿QUÉ ES EL CERTIFICADO SANITARIO DE EXPORTACIÓN?



Es el documento que expide la autoridad sanitaria competente para los alimentos o materias primas importadas o de exportación, en el cual se hace constar su aptitud para el consumo humano.



¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO SANITARIO DE EXPORTACIÓN?

1 REUNIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS:

Para medicamentos y preparaciones farmacéuticas a base de recursos naturales

Cumplimiento de buenas prácticas de manufactura vigente del laboratorio fabricante, en donde debe especificarse el área de manufactura, los procesos de producción y/o tipo de producto.



Formato único de diligenciamiento para certificado de exportación de medicamentos y productos fitoterapéuticos. Este documento, lo puede encontrar de manera electrónica, a través del siguiente enlace: <http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=227> de clic en la pestaña "reunir los documentos".

Para alimentos, materias primas y bebidas alcohólicas de importación y exportación en sitios de control en primera barrera:

<http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=1807>



- Recibo de consignación, una vez realizado el pago.
- Composición cualitativa y forma farmacéutica del producto.
- Descripción del proceso de fabricación del producto.
- Especificaciones del producto y de las materias primas.
- Certificado de calidad de producto terminado y de las materias primas que fueron empleadas en la elaboración del producto.
- Autorización del titular del producto.
- 1 fotocopia de la cédula de ciudadanía (ampliada 150%).

Debe obtener autorización de etiquetas para la exportación de bebidas alcohólicas y conocer la normatividad del país destino. Puede encontrar información detallada en el artículo 60 del Decreto 1686 de 2012.

2 REALIZAR EL PAGO:

• Certificado de exportación para alimentos: Código: 4002 - 3, tiene un valor aproximado de \$200.000. (Valor referencial que puede ser modificado por el INVIMA).

• Certificado de exportación de medicamentos homeopáticos o Certificación de exportación de productos fitoterapéuticos: Código: 4002 - 23, tiene un valor aproximado de \$370.000. (Valor referencial que puede ser modificado por el INVIMA).

En caso de realizar el pago a través de internet:

ENTIDAD	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA
Banco Davivienda	Corriente	002869998688	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

El INVIMA le asignará un número de autorización cuando haga la solicitud y realice el pago correspondiente

3 RADICAR LOS DOCUMENTOS:

Debe dirigirse a la ventanilla de atención al usuario, ubicado en la siguiente dirección: CR 10 # 64 – 28 en Bogotá, de lunes a viernes de 7:30 am a 3:30 pm.

4 NOTIFICARSE DEL ACTO ADMINISTRATIVO:

Al momento de dirigirse para la notificación, debe portar la cédula de ciudadanía o la tarjeta profesional.

Después de realizar este proceso, su certificado estará disponible a los 90 días hábiles y debe recogerlo de manera presencial. Además, puede hacerle seguimiento al trámite a través de internet. Para esto, debe dirigirse al portal: <http://enlinea.invima.gov.co/rs/login/loginUsuario.jsp>



República de Colombia
Ministerio de Salud

INVIMA
Instituto Nacional de Vigilancia
de Medicamentos y Alimentos

SOLICITUD DE TRÁMITES
Y SERVICIOS EN LÍNEA

Al ingresar Usted puede:

- Registrarse como usuario
- Realizar pago mediante el botón de pago (PSE)
- Radicar trámite
- Adjuntar Documentos
- Consultar el estado de su trámite

Recuerde que esta es una vía adicional y voluntaria que ofrece el INVIMA a sus usuarios para solicitar trámites ante el Instituto, la solicitud de trámites presencial y directa en las Instalaciones del Invima sigue disponible.

Usuario

Clave

Ingresar Restablecer

[Registrarse](#) [Olvidó su clave?](#)



CERTIFICADO DE INSPECCIÓN SANITARIA DE EXPORTACIÓN



Según los decretos 539 de 2014 y 1686 de 2012, los alimentos, las materias primas, los insumos y las bebidas alcohólicas destinadas al consumo humano requieren inspección en puerto de entrada. Se recomienda tener conocimiento de estos decretos, pues en ellos se definen otros parámetros importantes para el proceso exportador.

¿QUÉ ES EL REGISTRO SANITARIO?



Es el documento expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, envasar; e Importar un alimento con destino al consumo humano, el cual tiene una vigencia de 10 años contados a partir de la fecha de su ejecutoria.

¿QUÉ ES EL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN SANITARIA (CIS)?



Es el documento que expide el INVIMA, en el cual hace constar la aptitud de los alimentos para el consumo humano o la aptitud de las materias primas e insumos para alimentos importados o de exportación, destinados al consumo humano para ser utilizados en la fabricación de alimentos. Este proceso de certificación debe desarrollarse o tramitarse en el puerto de entrada/salida donde se encuentre la mercancía.

OFICINAS DEL INVIMA UBICADAS EN SITIOS DE CONTROL EN PRIMERA BARRERA



¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR EL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN SANITARIA DE EXPORTACIÓN?



El solicitante (usuario/empresario) deberá presentar los siguientes documentos en la oficina del INVIMA localizada en el sitio de control en primera barrera por donde ingresa o tiene salida la mercancía (puerto, aeropuerto o paso de frontera) para realizar la inspección documental:

TENGA EN CUENTA



ITEM	DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EXPORTACIÓN
1	Pago Electrónico tarifa correspondiente.
2	Solicitud de expedición del certificado de inspección sanitaria.
3	Certificado Veterinario de Inspección emitido por parte del INVIMA (médico veterinario oficial) en la planta de beneficio para exportación de carne
4	Copia de la factura comercial, copia de la lista de empaque.
5	Contar con el certificado HACCP vigente expedido por la Autoridad Sanitaria para productos de la pesca que van a ser exportados a la Unión Europea.

•Es de vital importancia validar las condiciones de acceso en el país destino, para conocer la información de los documentos exigidos por el país importador, de acuerdo con su legislación.

•Si la autoridad sanitaria en el destino (país importador) lo requiere, debe solicitar el certificado de inspección sanitaria para la exportación de alimentos, materias primas y bebidas alcohólicas de uso o consumo humano.

Estos trámites pueden realizarse físicamente acercándose a alguna oficina del Invima o virtualmente ingresando a <http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=1807>.

Information provided by: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS

Inspección y certificación de alimentos, materias primas y bebidas alcohólicas de importación y exportación en sitios de control en primera barrera

(También se conoce como: Inspección sanitaria, Certificado de inspección sanitaria, Certificado en paso (fronterizo))

¿Cuándo se puede realizar?	Cualquier fecha
¿A dónde ir?	Ver puntos de atención
¿Requiere pago?	Sí, Ver detalle en la sección "Para realizarlo necesita"
¿Es totalmente en línea?	Sí, ingrese aquí Ver manual de usuario

Última actualización: 14 Marzo 2018

Descripción

Obtener el concepto de seguridad y calidad para la importación y exportación de alimentos, materias primas y bebidas alcohólicas para cada lote o cargamento en sitios de control de primera barrera, puertos marítimos y fluviales, pasos fronterizos y aeropuertos internacionales.

Para realizarlo necesita:

- Ciudadano
- Extranjeros
- Instituciones o dependencias públicas
- Organizaciones

- 1 - Realizar pago
- 2 - Reunir documentos y cumplir condiciones
- 3 - Radicar documentos

1. REALIZAR EL PAGO :

En este link <http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=1807#anclaPanel> encontrara según sea su operación exportadora, el valor a cancelar al Invima.



Descripción	Tipo moneda	Tipo valor	Cantidad	Valor
Tarifa código 4058-1. Certificado de inspección sanitaria para la exportación de alimentos terminados, materias primas o insumos para la industria de alimentos o bebidas por 1 (un) Lote del Cargamento y por 1 (un) Lote a Inspeccionar. Sólo se aceptará el pago de esta Tarifa vía electrónica. SMLDV 5 Nota: Los decimales del valor de la tarifa publicado en pesos, han sido redondeados al número entero superior más próximo.	Pesos (\$)	Fijo	5	130,207.00
Tarifa código 4058-2. Certificado de inspección sanitaria para la exportación de alimentos terminados, materias primas o insumos para la industria de alimentos o bebidas de 2 (dos) a 8 (ocho) Lotes del Cargamento y por 3 (tres) Lotes a Inspeccionar. Sólo se aceptará el pago de esta Tarifa vía electrónica. SMLDV 11,66 Nota: Los decimales del valor de la tarifa publicado en pesos, han sido redondeados al número entero superior más próximo.	Pesos (\$)	Fijo	11.66	303,643.00

(Valor referencial que puede ser modificado por el INVIMA).

Escoja el código que corresponde al número de lotes del producto a exportar y luego cancele la suma requerida, con los datos proporcionados en la misma página web en la que se encuentra. (El código de recaudo es el mismo código que usted escogió).

Información del medio de pago:				
• <u>Pago en línea</u>				
• En entidad bancaria:				
Entidad recaudadora	Tipo de cuenta	Número de cuenta	Nombre de cuenta	Código de recaudo
Banco Davivienda	Corriente	002869998688	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA	

Puede también realizar el pago en línea escogiendo la opción "pago en línea".

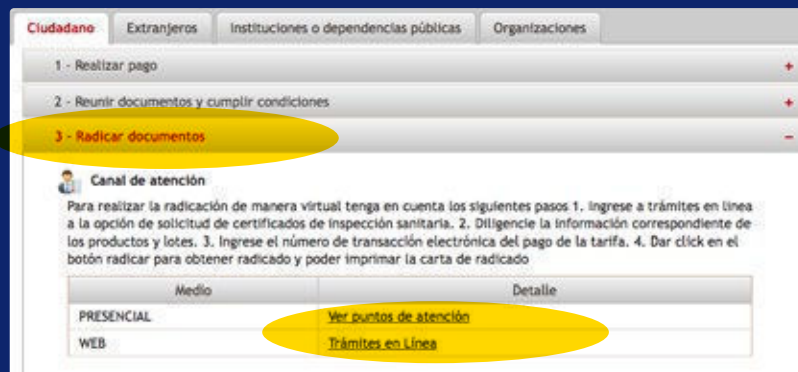


2. REUNIR LA DOCUMENTACIÓN:

Revise cuidadosamente que documentos requiere para su caso, pues dependerá de que producto quiere exportar y a donde.



3. UNA VEZ REUNIDA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA HAY QUE RADICAR PARA CONTINUAR:



Este paso puede hacerse presencial en la oficina del Invima en el mismo sitio de control de primera barrera (de click en "ver puntos de atención" para conocer las direcciones) donde usted tenga la mercancía. Recuerde que solo se presentan estos documentos en estas oficinas.

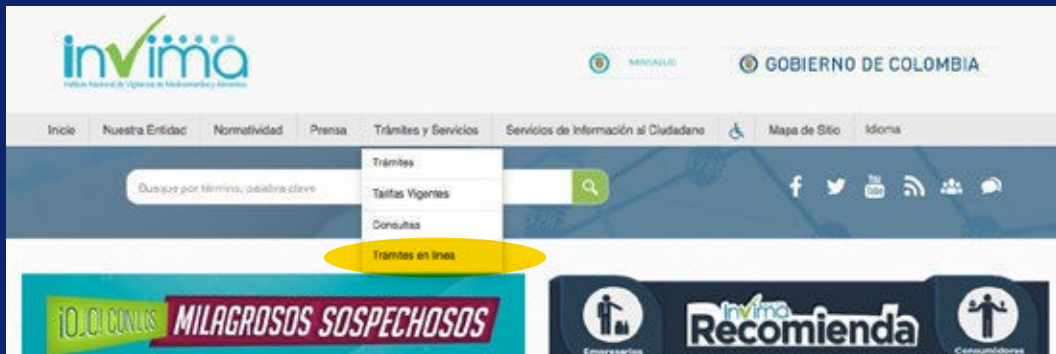
Si desea radicar de manera virtual de click en "tramites en línea"; será redireccionado a este link <http://enlinea.invima.gov.co/rs/login/loginUsuario.jsp> donde deberá registrarse para hacer uso de la plataforma, realizar su trámite y cualquier trámite virtual que ofrece INVIMA.

Consulte el siguiente link que contiene el manual de uso de la plataforma de servicios virtuales del Invima:

<https://www.invima.gov.co/images/stories/tutoriales/manualusuariosivicos.pdf>.

Usted puede ingresar a "tramites en línea" a través de la web del Invima www.invima.gov.co haciendo click en "tramites y servicios" y luego seleccionando "trámite en línea" (ver imagen).





Se abrirá automáticamente el link: <http://enlinea.invima.gov.co/rs/login/loginUsuario.jsp>

Después de realizar este proceso, su certificado estará disponible a los 90 días hábiles y deberá recogerlo de manera presencial. Además, podrá hacerle seguimiento al trámite a través de internet, mediante el siguiente link

<https://enlinea.invima.gov.co/rs/login/loginUsuario.jsp>

Ingrese con sus datos, si no está registrado haga click en "registrarse" y llene el formulario con los datos que le solicita. Para más información revise el siguiente tutorial ingresando a:

https://www.invima.gov.co/images/stories/tutoriales/tutoria_tramiteslineal/inicio1.htm



Una vez registrado y hecho el ingreso a la plataforma le aparecerá:



Seleccione según sea su caso y diligencie el paso a paso, el cual la misma plataforma le irá guiando.

Una vez radicados los documentos (virtual o físicamente). Si todo está en orden se le expedirá su Certificado de inspección Sanitaria para exportación.





PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

25
AÑOS

La información contenida en este documento es de orientación general. en ningún caso, PROCOLOMBIA ni sus empleados son responsables ante usted o cualquier otra persona por las decisiones o acciones que pueda tomar con relación a la información proporcionada, por lo cual debe tomarse como carácter referencial únicamente.



 **GOBIERNO DE COLOMBIA**